RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 267/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PINTURERÍA ALFRED, PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 05 de diciembre de 2017

VISTO: El memorándum DUOC Nº 085/2017, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, por el cual solicita Resolución para el Servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Rectorado, de la Universidad Nacional de Caaguazú; el Acta de Evaluación del Comité Evaluador recibido en fecha 30/11/2017, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se remite el informe del análisis al llamado por Contratación Directa para los Servicios de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Rectorado, y se recomienda la adjudicación a la Empresa Pinturería Alfred.

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación del Comité Evaluador Nº 12/2017 referido al llamado ID Nº 326296, para el servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Rectorado. Que el comité evaluador, resolvió utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación de la más económica y conveniente a los intereses de la Institución hasta ajustar al presupuesto.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que la Empresa Pinturería Alfred, sea la contratada para los servicios solicitados por ser la que más se ajusta a los recaudos establecidos.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que la Ley N° 2051/03 en su Art. 12 de Contrataciones Excluidas, inc. d) *"Los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrado entre entidades, organismos y municipalidades o estos entre sí"*. Esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligada a entregar o arrendar bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras, lo haga a través de un tercero particular.

Prof. Lic. Isaac H. Mendoza C.
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 267/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PINTURERÍA ALFRED, PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Que, conforme a la Ley Nº 3.385/07, "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", Art. 19, De los deberes y atribuciones del Rector inc. f) *"Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", y que se ajusta a la presente circunstancia.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa "**PINTURERÍA ALFRED**", con RUC Nº 559096-5, para el Servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Rectorado, de la Universidad Nacional de Caaguazú; por la suma de Gs. 14.949.600 (Gs. catorce millones, novecientos cuarenta y nueve mil, seiscientos.)

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Isaac Habraán Mendoza Cardozo
Secretario General

Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector